

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA
ANUAL DE ENAJENACIÓN DE
BIENES EJERCICIO 2017.**

**DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL HOSPITAL
GENERAL DE MÉXICO O.D.**

PROGRAMA ANUAL PARA EL DESTINO FINAL DE BIENES.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V, Base Septuagésimo Octava, Segundo Párrafo de las Bases Generales para el Registro, afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital General de México del Comité de Bienes Muebles respecto a determinar la baja y destino final de aquellos bienes que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados para el servicio al cual fueron destinados, se somete a la consideración de los integrantes del Comité de Bienes Muebles, la aprobación del Programa Anual de Enajenación de Bienes Muebles correspondiente al ejercicio 2017

Los bienes muebles instrumentales se determinan con base en el dictamen que para tal efecto se elabore; serán sometidos a procesos de enajenación en los siguientes grupos de acuerdo al Catálogo de Bienes Muebles (CABM):

GRUPO DE BIENES SEGÚN EL CABM	U. M.	CANTIDAD APROXIMADA
APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y APARATOS Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	PIEZA	1,000
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA INDUSTRIA	PIEZA	1,000
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	PIEZA	500

En lo que se refiere a la generación de bienes de desecho, se contempla determinar el destino final mediante proceso de enajenación de aquellos incluidos en los siguientes conceptos:

BIENES DE DESECHO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA
DESECHO FERROSO	KG	2,000
CARTUCHO VACÍO DE TONER	PIEZA	1,000
DESECHO DE ALIMENTOS DE COCINA (ESCAMOCHA)	KG	20,000
VIDRIO	KG	15,000

Se considera importante aclarar que el valor mínimo de venta de los bienes descritos, será conforme a los emitidos por la persona capacitada para tal efecto y para el caso de los bienes determinados como desecho, su valor se aplicará de acuerdo a la Lista de Precios Mínimos de Avalúo emitida por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial que se encuentre vigente.

De igual forma se somete la aprobación de aquellos casos de donación de bienes muebles e insumos cuando ya no sean útiles a la institución que pudieran presentarse durante el mismo ejercicio los cuales no se encuentran cuantificados por el momento, en caso de que hubiera se harán con aprobación expresa del Director General o del Comité de Bienes Muebles, en su caso, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero y segundo del artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales y de las Bases Generales para el registro, afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital General de México.

**DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
LISTADO DE CASOS PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ENAJENACIÓN DE
BIENES DEL EJERCICIO 2017.**

SESIÓN ORDINARIA No. 12/2016.

FECHA:14/DICIEMBRE/2016

HOJA 1 DE 1

ACUERDO			DICTAMEN														
<p>Los bienes muebles instrumentales se determinan con base en el dictamen que para tal efecto se elabore; serán sometidos a procesos de enajenación en los siguientes grupos de acuerdo al Catálogo de Bienes Muebles (CABM):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">GRUPO DE BIENES SEGÚN EL CABM</th> <th align="center">U M</th> <th align="center">CANTIDAD APROXIMADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y APARATOS Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO</td> <td align="center">PIEZA</td> <td align="center">1,000</td> </tr> <tr> <td>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA INDUSTRIA</td> <td align="center">PIEZA</td> <td align="center">1,000</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</td> <td align="center">PIEZA</td> <td align="center">500</td> </tr> </tbody> </table>			GRUPO DE BIENES SEGÚN EL CABM	U M	CANTIDAD APROXIMADA	APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y APARATOS Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	PIEZA	1,000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA INDUSTRIA	PIEZA	1,000	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	PIEZA	500	<p>A P R O B A D A</p>		
GRUPO DE BIENES SEGÚN EL CABM	U M	CANTIDAD APROXIMADA															
APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO Y APARATOS Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	PIEZA	1,000															
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, MOBILIARIO PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA INDUSTRIA	PIEZA	1,000															
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	PIEZA	500															
<p>En lo que se refiere a la generación de bienes de desecho, se contempla determinar el destino final mediante proceso de enajenación de aquellos incluidos en los siguientes conceptos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">BIENES DE DESECHO</th> <th align="center">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th align="center">CANTIDAD APROXIMADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DESECHO FERROSO</td> <td align="center">KG</td> <td align="center">2,000</td> </tr> <tr> <td>CARTUCHO VACÍO DE TONER</td> <td align="center">PIEZA</td> <td align="center">1,000</td> </tr> <tr> <td>DESECHO DE ALIMENTOS DE COCINA (ESCAMOCHA)</td> <td align="center">KG</td> <td align="center">20,000</td> </tr> <tr> <td>VIDRIO</td> <td align="center">KG</td> <td align="center">15,000</td> </tr> </tbody> </table>			BIENES DE DESECHO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA	DESECHO FERROSO	KG	2,000	CARTUCHO VACÍO DE TONER	PIEZA	1,000	DESECHO DE ALIMENTOS DE COCINA (ESCAMOCHA)	KG	20,000	VIDRIO	KG	15,000
BIENES DE DESECHO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD APROXIMADA															
DESECHO FERROSO	KG	2,000															
CARTUCHO VACÍO DE TONER	PIEZA	1,000															
DESECHO DE ALIMENTOS DE COCINA (ESCAMOCHA)	KG	20,000															
VIDRIO	KG	15,000															

PRESIDENTE	SECRETARIO EJECUTIVO	VOCAL
<p>C. JUAN MIGUEL GALINDO LÓPEZ DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS VOCAL</p>	<p>DR. JORGE A. BOLAÑOS CACHO RUIZ DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN VOCAL</p>	<p>DR. FELIPE SANDOVAL MAGALLANES DIRECTOR GENERAL ADJUNTO MEDICO VOCAL</p>
<p>C. P. GUSTAVO A. BELLON DÁVILA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>C. MIGUEL ÁNGEL PORRAS PADRÓN SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</p>	<p>LIC. EDUARDO S. ROSAS MUNGUÍA DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS ADMTIVOS.</p>

